

DESPACHO ALCALDE

0 2 6 6  
DECRETO No.1000-

( 0 5 MAY 2025 )

“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL“

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE**

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio radicado pisami No.2025-045067 de mayo 5 de 2025, el funcionario Cristian Camilo Torres Herrera, identificado con c.c.1110585492 de Ibagué, presentó renuncia a su cargo de Profesional especializado, código 222, grado 12 adscrito a la Oficina de Comunicaciones, Grupo Logística y Protocolo.

Que como quiera que la renuncia es una causal legal de retiro del servicio y que para el caso de los servidores públicos debe constar por escrito como en efecto lo está, es procedente y legal aceptarla, toda vez que se encuentra ajustada en los términos previstos en el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968 y la ley 909 de 2004 en su artículo 41.

Que para el caso de los empleados públicos, se debe dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 951 de 2005, respecto a la presentación del acta de informe de gestión dentro de los plazos previstos por la misma ley.

Que el artículo 38 de la ley 1952 de 2019, numerales 22 y 23, establece los deberes de los servidores públicos:

..“22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.”...

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar a partir de la comunicación la renuncia presentada por el funcionario Cristian Camilo Torres Herrera, identificado con c.c.1110585492 de Ibagué, al cargo de Profesional especializado, código 222, grado 12 adscrito a la Oficina de Comunicaciones, Grupo Logística y Protocolo, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

**ARTICULO SEGUNDO:** Una vez comunicado el presente acto administrativo y dentro del término de (3) días hábiles se debe allegar a la Dirección de Talento Humano debidamente diligenciados los formatos de entrega de elementos y el acta de entrega de inventarios de gestión.

*[Handwritten signature]*



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**



**DESPACHO ALCALDE**

Hoja No.2, decreto No.1000-

0266

( 05 MAY 2025 )

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia a la Secretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué a los

05 MAY 2025

**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcalde(a) de Ibagué

*aportado V.*  
Elaborado: Marta I. Vargas B, Profesional universitario, Dirección de Talento Humano

Revisado: Leydy Gómez García, Directora de Talento Humano *leayb*

Aprobado: Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa *N.M.*

Revisado: Nicolas Santiago Díaz Carrillo, Asesor Jurídico – Oficina Jurídica *N.S.D.C.*

V.Bo.: Miguel Angel Aguiar Delgadillo, Jefe Oficina Jurídica *qu?*